



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 138

18 de febrero de 2021

Pág. 1

COMISIÓN DE IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a JOSEFINA ANTONIA BUENO ALONSO

Sesión celebrada el jueves, 18 de febrero de 2021

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género (procedente del Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo).
(Núm. exp. 621/000014)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género (procedente del Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo).
(Núm. exp. 621/000014)
Autor: GOBIERNO
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Igualdad

Núm. 138

18 de febrero de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las nueve horas.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión. Buenos días, señorías.
Como cuestión preliminar, consultamos si hay alguna sustitución.

La señora letrada procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

La señora PRESIDENTA: ¿Puede darse por aprobada el acta de la sesión de 25 de junio de 2020? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 12/2020, DE 31 DE MARZO).

(Núm. exp. 621/000014)

AUTOR: GOBIERNO

La señora PRESIDENTA: Pasamos al punto uno, ratificación de la Ponencia del Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, procedente del Real Decreto Ley 12/2020, de 31 de marzo.

De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley, con la siguiente composición: tres ponentes por el Grupo Parlamentario Socialista, dos ponentes por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y un ponente por cada uno del resto de grupos parlamentarios.

Los ponentes son: doña Ana María Agudíez Calvo, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Josefina Bueno Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista; María Dolores Etxano Varela; Eduardo Fernández Rubiño; Ander Gil García; Beatriz Martín Larred; María Adelaida Pedrosa Roldán; Elisenda Pérez Esteve; María Teresa Rivero Segalàs; Patricia Rodríguez Calleja; y Carlota Santiago Camacho.

¿Está de acuerdo la Comisión? (*Asentimiento*).

Queda ratificada.

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 12/2020, DE 31 DE MARZO).

(Núm. exp. 621/000014)

AUTOR: GOBIERNO

La señora PRESIDENTA: Pasamos al segundo punto.

Dictamen del Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, procedente del Real Decreto Ley 12/2020, de 31 de marzo. A este proyecto de ley se presentaron una propuesta de veto y noventa y tres enmiendas, de las cuales, las números 16 y 25, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, han sido inadmitidas por la Presidencia del Senado.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha emitido informe, en el que se introducen en el texto remitido por el Congreso de los Diputados las enmiendas números 13, 33 y 70, así como una transaccional sobre la base de la enmienda número 21, en cuya virtud, el texto del párrafo segundo del apartado 3 del artículo 2 queda redactado como sigue: La adaptación a la que se refiere el párrafo anterior deberá tener en cuenta la situación de permanencia domiciliaria, así como limitaciones adicionales de las víctimas, ya sea debido a alguna discapacidad o a las dificultades de acceso a los recursos, especialmente en el ámbito rural, y prever alternativas a la atención telefónica, a través de medios como la mensajería instantánea para la asistencia psicológica o la alerta con geolocalización para la comunicación de emergencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

A continuación, se abrirá un turno para la defensa de la propuesta de veto, por tiempo máximo de cinco minutos. Defendida la propuesta de veto, cabrá un único turno en contra, si se solicitara, por tiempo máximo de cinco minutos. Si fueran varios los que solicitaran dicho turno en contra, ese tiempo se dividirá entre todos ellos.

Concluido el turno en contra, se abrirá el turno de portavoces para la fijación de posición de cada grupo parlamentario.

Pasamos a la defensa de la propuesta de veto número 1, presentada por los señores González-Robatto Perote, Marín Gascón y la señora Merelo Palomares, todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta. Muy buenos días a todos, senadores.

El propósito de Vox es proteger, de forma inequívoca, la integridad de la familia y de todos sus miembros, hijos, abuelos, hermanos y parejas, sean heterosexuales u homosexuales, poniendo coto a las agresiones que puedan producirse. No es tolerable que, debido a razones políticas e ideológicas, los recursos y esfuerzos de los ciudadanos se centren únicamente en defender a la mujer frente a abusos de sus parejas masculinas. La mujer no es la única víctima y, por lo tanto, es injusta cualquier tipo de legislación que excluya al resto de miembros del núcleo familiar en cuanto a protección se refiere, así como es igualmente injusto excluir a las parejas homosexuales.

El propósito de esta ley, así como del resto de leyes de esta índole, no es sino dividir más a la sociedad española con leyes que fomentan la no igualdad. Sin ningún tipo de base científica, se quiere elaborar leyes para convencer a la población de que el hecho de ser hombre ya supone un mal en sí mismo y que solo las mujeres que conviven con su pareja masculina son las que sufren abusos. Por culpa de estos razonamientos sin sentido, se está generando una crispación y división en la sociedad y, además, está dando paso a la creación de multitud de chiringuitos políticos que únicamente sirven para dotar de un sueldo a los amigos de los interesados. Lo vemos continuamente en el ministerio de la desigualdad, donde el dúo ministerial vive como marqueses a costa del erario público, con escoltas recaderas, niñeras con puestos de alto cargo y demás prebendas de las que el resto de mortales no puede gozar. Ustedes están convirtiendo al feminismo en una puerta giratoria donde acabar la etapa laboral de quien no puede dar más en política por su falta de credibilidad. Y a los resultados me remito. Desde la aparición de estos inútiles sectarios, España ha pasado del puesto 5 al 15, a velocidad récord, en cuanto los mediocres que conforman el Gobierno han tomado las riendas del país.

Volviendo al tema en cuestión, la mujer no es la única víctima de estas agresiones y, por tanto, cualquier tipo de ley que excluya a los demás miembros del núcleo familiar es injusta en cuanto a protección se refiere, e igual de injusto es cuando se excluye a las parejas homosexuales. Es por ello por lo que, como senadores de Vox, no cejaremos en nuestro empeño de impulsar leyes que promuevan la verdadera igualdad en la sociedad; leyes que velen por la seguridad y protección, de manera inequívoca, de las familias y de todos sus miembros, hijos, abuelos, parejas, y hermanos, sin importar su orientación sexual, poniendo coto a las agresiones que puedan producirse; leyes que garanticen la igualdad jurídica de todos los españoles, con penas iguales para todos los casos de violencia producidos en el seno familiar, sin importar el sexo de la víctima ni del agresor; en definitiva, leyes con las que aplicar medidas de protección para todas las víctimas. La única manera de acabar con los agresores, violadores y asesinos es no discriminar por razón de raza y me refiero, precisamente, a las agresiones ignoradas por los colectivos de izquierda cuando estos delitos los cometen inmigrantes ilegales, que no son casos aislados, y encerrarlos con prisión permanente revisable, que no disfruten de la vida que han arrebatado.

Finalmente, los senadores de Vox abogamos por la supresión de las subvenciones otorgadas a asociaciones ideológicas para prevenir la mal llamada violencia machista, promover la persecución de las denuncias falsas, publicando las cifras reales de dicho tipo de denuncias, que arruinan miles de vidas con tan solo una declaración sin pruebas, eliminando los requisitos actuales que impone la Fiscalía General del Estado, y acabando con el derecho a la presunción de inocencia.

Por último, en Vox reiteramos nuestra propuesta de establecer la prisión permanente revisable para los casos de violencia sexual y asesinatos de excepcional gravedad. Es la única solución para los que cometen los crímenes y la disuasión para los potenciales que lo están pensando. Sus lazos en la solapa no frenan a los asesinos, los frena el miedo a pasar el resto de su vida en la cárcel.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

En turno en contra, tiene la palabra la senadora Agudíez.

La señora AGUDÍEZ CALVO: Buenos días a todas y a todos.

El Grupo Parlamentario Socialista va a ser muy breve. Señorías, Víctor Jara, que es un cantautor asesinado en 1973 por la dictadura chilena, decía en su canción *Te recuerdo Amanda* —que es una de mis canciones preferidas— que la vida es eterna en cinco minutos. Y yo no voy a perder un minuto de mi vida en debatir con un grupo parlamentario ultraderechista que niega la violencia de género, que niega la violencia estructural ejercida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, que niega la violencia machista. Nos asesinan por ser mujeres, y a ustedes, señoras y señores de Vox, que solo han venido para dinamitar todos los acuerdos y para desestabilizar la democracia, solo les digo que siempre nos tendrán enfrente y que viva la lucha de las mujeres. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Pasamos al turno de portavoces de los grupos parlamentarios, que será de tres minutos para cada grupo, por el siguiente orden.

En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Mixto.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias, presidenta.

Nada que argumentar al respecto.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Se ha evidenciado que tenemos mucho trabajo por delante; que la lucha por la igualdad es una lucha de hombres y mujeres para que los maltratadores y violentos no tengan ningún tipo de impunidad.

Quiero volver a decir que la violencia de género es esa violencia que se ejerce sobre la mujer por el hecho de ser mujer. Esto es un hecho; los datos lo demuestran y, desgraciadamente, también los hechos lo demuestran.

Nuestro grupo no va a dar apoyo a este veto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya En Comú Podem, tiene la palabra el senador Fernández Rubiño.

El señor FERNÁNDEZ RUBIÑO: Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, es evidente que estamos aquí ante un veto basura, ante un compendio miserable de excusas baratas para negarse a algo tan importante como medidas urgentes para luchar contra la violencia machista en una situación tan grave como la que estamos viviendo, en una situación en la que se ha incrementado un 60 % las llamadas al 016 como resultado de las medidas de confinamiento; en una situación en la que muchas mujeres están pidiendo auxilio, estos señores de la extrema derecha, están intentando negarles las medidas necesarias para luchar contra esta situación. Es de una enorme crueldad, y en mi grupo queríamos dejar clarísimo que es inaceptable que en una Comisión de Igualdad estemos escuchando cosas como las que hemos escuchado hoy.

Pero, además, para oponerse a estas medidas urgentes, utilizan, sin ningún tipo de tapujo, a las personas homosexuales, lo cual no deja de ser más que chanante, cuando tenemos en cuenta que son los mismos que después defienden las terapias de conversión para las personas homosexuales, los mismos que nos mandarían a la Casa de Campo para celebrar el Orgullo, porque violentamos a las supuestas familias naturales, los mismos que quieren negarnos el derecho a la adopción o los mismos que hace muy pocos días, en una comisión de la Asamblea de Madrid, se atrevían a llamar por el género masculino a la diputada Carla Antonelli en un ejercicio de transfobia totalmente despreciable. Son los mismos que hoy nos vienen a usar a las personas LGTBI para negarles a las mujeres las medidas que necesitan para luchar contra la violencia machista. ¡Es intolerable! Y, desde luego, las personas LGTBI y todas las mujeres tenemos muy claro que cuando se han conseguido avances para todos y para todas ha sido yendo de la mano, y no van a conseguir dividirnos por muchas argumentaciones espurias que lancen en la bancada de la extrema derecha, que, por otra parte, son ya bastante viejas y ya las tenemos bien conocidas. Por

lo tanto, no vamos a aceptar ningún retroceso en materia de lucha contra la violencia machista. Estas medidas son absolutamente necesarias.

Por último, tener que oírles hablar de chiringuitos cuando su partido se fundó gracias a beber de un chiringuito de la Comunidad de Madrid, cuando se usaron las subvenciones para fundar su partido, directamente, chupando del sueldo del señor Abascal, que no daba un palo al agua en la Comunidad de Madrid, y cuando tenemos un señor, como el juez Serrano, que formó parte de las filas de Vox, que ponía en cuestión la sentencia de La Manada y decía frases como que la única relación segura entre hombres y mujeres será a través de la prostitución, y, al mismo tiempo, ahora se encuentra encausado por un fraude de 2,6 millones de euros en subvenciones...; ustedes, desde luego, para dar lecciones de chiringuitos, no están.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la senadora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidenta.

Nosotros, como grupo parlamentario, no vamos a votar a favor, vamos a votar en contra, evidentemente, porque la lucha contra la violencia de género nos afecta a todos y a todas. Tenemos que caminar y avanzar todos juntos contra esta lacra, aunque no negamos que haya que luchar contra todo tipo de violencias que se puedan ejercer dentro del ámbito familiar.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta. Buenos días a todas y a todos.

Votaremos en contra del veto presentado. Nuestra posición es clara: la violencia contra las mujeres constituye una de las violaciones de derechos humanos más graves, más habituales y, muchas veces, más invisibilizadas de cuantas se cometen en nuestra sociedad. Así lo reconocen todos los organismos internacionales, la ONU, la CEDAW, el Consejo de Europa, y así lo recogen las distintas normativas de las que nos hemos ido dotando las distintas administraciones. Una de las más destacadas es el Convenio de Estambul, el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo, que considera responsables a los Estados si no responden de manera adecuada en materia de violencia contra las mujeres, siendo el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos.

Entiendo que esta ley de medidas urgentes que hoy tramitamos da respuesta, en el ámbito de una crisis sanitaria, de la pandemia, a esta obligación. Esto es actuar con responsabilidad en la lucha contra la violencia machista contra las mujeres.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la senadora Elisenda Pérez.

La señora PÉREZ ESTEVE: Gracias, presidenta. Buenos días.

El Grupo de Esquerra Republicana-EH Bildu va a votar en contra de este veto, como no puede ser de otra manera. Nos sigue pareciendo increíble que se puedan llegar a decir tantas barbaridades en tan poco tiempo, y la extrema derecha nos va a encontrar siempre de frente para esto y para todas las cosas que siguen haciendo en todos los sitios.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Rodríguez Calleja.

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Gracias, presidenta. Buenos días, señores y señoras.

Señora de Vox, su grupo sigue sin entender nada. Sigue sin entender que van a contracorriente, que no tienen razón, que desde los organismos internacionales hasta lo más cercano, que es lo que tenemos, los datos diarios, indican que existe una violencia que se ejerce contra las mujeres por el mero hecho de ser mujeres y que combatirlo necesita medidas específicas de información y sensibilización a toda la sociedad,

así como medidas de protección y acompañamiento a las mujeres que lo sufren, en especial, en momentos de pandemia. Y con todo esto no estamos negando que existan otras violencias, pero eso no obsta para que seamos conscientes de la realidad que vive nuestro país en estos momentos y que debemos trabajar unidos en contra de esta lacra.

Solo como reflexión —ya lo hice en un Pleno, pero vuelvo a reiterarlo—, con el respeto como grupo político, ¿de verdad han intentado ustedes formarse en este asunto? ¿Han profundizado en qué hay detrás de cada uno de los nombres que leemos en todos los plenos de mujeres que mueren de la mano de sus parejas o exparejas por el simple hecho de ser mujeres? ¿Se han interesado por ello? ¿Alguna vez han intentado escuchar a mujeres especialmente vulnerables, como son las mujeres con discapacidad, donde hay recogidos datos que indican que casi el 80 % de estas mujeres han sido víctimas de violencia por ser mujeres y por tener discapacidad? Señorías, de verdad, háganlo, hablen con alguna víctima, vean algún documental de una historia real, conozcan las historias que hay detrás. Negando la violencia de género solo consiguen alimentar el ego de los maltratadores, justificar sus actuaciones. Y no piensen que todos son violentos con todo el mundo, porque no es así. Son violentos solo con sus mujeres.

También ustedes —lo ha dicho en su primera intervención— deben sentirse responsables de lo que nos acusan a los demás, que es dividir a la sociedad. Ustedes también tienen mucha responsabilidad en esto. Presentando este veto solo evidencian ustedes que son grandes desconocedores de la realidad de muchas mujeres a las que debemos proteger y que, aun poniendo medidas en marcha, recogidas todas ellas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, no conseguimos evitar que cada año mueran demasiadas. Señorías, más de mil desde el año 2003, que se lleva el recuento. Creo que es un dato sobrecogedor. Solo consuela saber que muchas, gracias al esfuerzo de toda la sociedad —no al suyo, desde luego—, consiguen salir adelante, y gracias a los profesionales que las ayudan. Pero esto no se lograría con estos postulados arcaicos que ustedes defienden. Son ustedes capaces, ya se ha visto en esta comisión, de ponernos a todos de acuerdo y luchar en la misma dirección.

Por todo esto, en el Grupo Popular vamos a votar en contra de este veto. *(Aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.
Votamos la propuesta de veto.

Efectuada la votación, fue rechazada por unanimidad.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la propuesta de veto por unanimidad.

Pasamos, a continuación, al turno para la defensa de las enmiendas. Habrá un único turno en contra, si se solicitara, por tiempo máximo de quince minutos. Si fueran varios los que solicitaran dicho turno en contra, el tiempo se dividirá entre todos ellos.

Concluido el turno en contra, se abrirá el turno de portavoces para la fijación de posición de cada grupo parlamentario.

Pasamos a la defensa de las enmiendas vivas. Se dispondrá de cinco minutos para cada bloque de enmiendas.

Enmiendas 1 a 12 de los señores González-Robatto Perote, Marín Gascón y la señora Merelo Palomares; todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra la señora Merelo.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, presidenta.

Antes de comenzar quería informarles, para que tengan conocimiento sus señorías, de que no he votado porque no soy portavoz de la comisión; sencillamente por eso.

En Vox queremos poner de manifiesto las profundas deficiencias que reviste la iniciativa presentada por este Ejecutivo. En nuestro firme compromiso con el mandato impuesto a los poderes públicos en el artículo 9.2 de nuestra Constitución de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, así como la protección del derecho de igualdad material del artículo 14, nos es imposible pasar por alto el hecho de que este proyecto de ley ejerce una protección selectiva en función del sexo al que pertenezca la víctima. La protección que han de ofrecer los poderes públicos ha de ir dirigida a aquellos ciudadanos que la necesiten, independientemente de su edad, de su sexo o de cualquier otra circunstancia o condición personal o social; todos ellos son víctimas y merecen las atenciones que podamos dispensar en su favor.

Las referencias que este proyecto de ley hace a la violencia de género deben de ir dirigidas a la violencia intrafamiliar, pues, por desgracia, la violencia no es monopolio de un sexo en particular. Esta premisa errónea de la que parte el texto propuesto hoy aquí es una nueva muestra de que la auténtica voluntad que subyace no es la de proteger a las víctimas, sino instrumentalizarlas con el objeto de obtener un rédito político. Así pues, nos encontramos con el absurdo de que en el caso de que el agresor pertenezca al sexo femenino, dentro de una pareja del mismo sexo, la víctima no podría solicitar el auxilio que dice ofrecer este proyecto de ley, pues difícilmente sería encuadrable en el concepto violencia de género. Todo ello porque cuesta mucho comprender que el móvil de una agresión de una mujer para con otra mujer en el seno de una relación afectiva sea precisamente la condición de mujer, de la cual ella misma participa. Es más, lo anterior pone de relieve que no se persigue proteger a la mujer, sino hacerlo únicamente cuando el agresor es un hombre.

Si de verdad preocupara a este Ejecutivo la violencia, la perseguiría en todas sus manifestaciones y fuera cual fuera el agresor y la víctima. Llama especialmente la atención que sea el propio Ejecutivo el que desconozca las disposiciones del Convenio de Estambul, a pesar de utilizarlo en la exposición de motivos, ya que en su artículo 4.3 manifiesta que las medidas para proteger los derechos de las víctimas deberán asegurarse sin discriminación alguna, basadas en particular en el sexo, el género, la raza, el color, la lengua, la religión, las opiniones públicas o cualquier otra opinión, el origen nacional o social, la pertenencia a una minoría nacional, la fortuna, el nacimiento, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, el estado de salud, la discapacidad, el estado civil, el estatuto de migrante o de refugiado o cualquier otra situación.

Avanzando en el articulado y en lo relativo a las previsiones del artículo 7 del texto presentado por el Gobierno, entendemos que la inaplicación de la regla sexta del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, es peligrosa, debido a que favorece la concentración de fondos en manos de las comunidades autónomas, a la par que faculta a las comunidades autónomas a gastar con demasiada capacidad de decisión al respecto esos recursos, surgiendo la duda de si es otra prueba de lo cargada de ideología política que se encuentra esta norma.

Pero la politización de este problema, que afecta a personas de todos los sexos que sufren violencia en el ámbito intrafamiliar, no se reduce a estas consideraciones de carácter general. Expresamente vemos cómo, so pretexto de reducir el impacto del aislamiento domiciliario, se prevén campañas institucionales para prevenir la violencia de género durante el estado de alarma. Vox se opone a la utilización de fondos para emitir anuncios de difusión de la ideología de este Gobierno, máxime cuando la efectividad de las medidas recogidas en el articulado de este proyecto depende de su dotación económica. Por esta razón, entendemos que la difusión informativa ha de emplearse exclusivamente para que toda la población conozca las herramientas a su alcance que le permitan recabar el auxilio de los poderes públicos ante situaciones de esta índole, y que el sobrante vaya a proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar.

Los fondos han de gestionarse de manera eficiente, son recursos públicos y merecen, en cuanto tales, gestionarse de la forma más diligente posible. Y si los recursos se nos van en actividades propagandísticas, más allá de las meramente informativas, estamos precisamente menoscabando el fin de la propia norma, que es la protección de las víctimas, de las personas que sufren con estas situaciones de violencia. Hemos de atender a este y a otros problemas, de los que adolece la sociedad española, con la mayor objetividad posible, persiguiendo el hecho en sí y, en consecuencia, a sus responsables como autores, no criminalizar a un sexo frente a otro, merced a un interés puramente partidista y desprovisto de escrúpulos. Vox condena firmemente cualquier tipo de violencia, sea quien sea su autor, pues nuestra posición no va en contra de ningún sexo, sino que siempre se situará al lado de la víctima; ahí encuentra Vox su lugar.

Para terminar, nos permitimos recordar a los miembros de este Gobierno que deben proteger a todos los ciudadanos por igual, pues su integridad física y psíquica, así como sus vidas, son dignas de la más alta protección, con independencia del sexo al que pertenezcan.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Enmienda 88, del señor Clavijo Batlle, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario.

La señora RIVERO SEGALÁS: Damos la enmienda por defendida, presidenta.
Gracias.

La señora PRESIDENTA: Enmiendas 36 a 69 y 71 a 73 del señor Cleries i Gonzàlez y la señora Maria Teresa Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalició Canaria/Partido Nacionalista Canario.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Evidentemente, nuestro grupo, tal como hicimos en el Congreso, con voluntad de unirnos a estas medidas urgentes contra la violencia machista, ha presentado treinta y nueve enmiendas que pensábamos que completaban o, como mínimo, no desvirtuaban el texto, con la intención de abordar todas las violencias para con todas las mujeres.

También hemos hecho enmiendas que van en la línea del ámbito competencial de la Generalitat de Catalunya. En este sentido, queremos agradecer que la enmienda número 70 haya sido incorporada a la ponencia.

También hemos hecho enmiendas que se refieren a la financiación y a la utilización de remanentes de tesorería.

No voy a abundar en ninguna de ellas. Las doy por defendidas y nos reservamos el derecho a un voto particular para defenderlas en el Pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem).

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta.

Nosotros hemos presentado varias enmiendas recogiendo las sugerencias o peticiones del Cermi Mujer. Coincidimos en algunas de ellas con enmiendas que ha presentado también el Grupo Popular. Nuestras enmiendas —que, insisto, son las que presentaba Cermi Mujer— están directamente relacionadas con la gravedad y la intensidad de la violencia de género o violencia contra la mujer que sufren las mujeres con discapacidades. Como bien saben ustedes, los distintos tipos de violencia afectan a mujeres con una discapacidad superior al 33 % en un porcentaje muy elevado respecto a la violencia que sufren las mujeres sin discapacidad. En concreto, el 40,4 % de las mujeres con discapacidad refieren haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja, frente al 32 % de las que no tienen discapacidad. También tenemos datos de unos porcentajes del 21 % en cuanto a violencia física o sexual en las mujeres con discapacidad, junto al 13,8 de las mujeres sin discapacidad.

Además, hay muchas barreras para que las mujeres con discapacidad puedan denunciar las agresiones de las que son víctimas. En la macro encuesta hecha sobre violencia de género contra mujeres con discapacidad se llega incluso a decir que la Policía y el Poder Judicial no suelen estar formados para actuar adecuadamente en casos en los que una persona con discapacidad participa como víctima, acusada o testigo. Además, por el hecho de ser mujeres con discapacidad suelen tener menos credibilidad, debido a los estereotipos que arrastran. Muchas veces también estas mujeres con discapacidad son abusadas sin ser conscientes de ello, lo cual agrava el problema.

Nuestras enmiendas, todas ellas, recogen esta situación de desempoderamiento de las mujeres con discapacidad, y no solo ellas, sino también las mujeres migrantes y las mujeres que pertenecen a determinadas etnias o minorías culturales. Esta es la defensa global que quería hacer de todas mis enmiendas. Por lo tanto, no intervendré más en el turno de palabra, pero mantengo todas ellas y retiraré las que coinciden exactamente con las que presenta el Grupo Popular, que luego enunciaré.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Enmiendas 89 a 93, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu.

Tiene la palabra la señora Pérez Esteve.

La señora PÉREZ ESTEVE: Gracias, presidenta.

Las damos por defendidas y nos reservamos el derecho a poderlas presentar directamente en el Pleno. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Enmiendas 14 a 20, 22 a 32 y 34 y 35, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Tiene la palabra la señora Rodríguez Calleja.

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Gracias, presidenta.

El Partido Popular ha presentado un total de veintitrés enmiendas, dos de ellas, como ha dicho la presidenta al principio, han sido retiradas por la Mesa del Senado, aunque nuestro grupo parlamentario anuncia que hemos solicitado que se reconsidere esta inadmisión y puedan quedar vivas para su debate en el Pleno. Ambas enmiendas, la 25 y la 16, tratan sobre las nuevas formas de violencia que se dan a través de Internet, y no podemos entender por qué han sido debatidas en el Congreso y en la Mesa del Senado se han retirado. Nosotros esperamos, insisto, que sean admitidas de nuevo.

Dicho esto, todas las enmiendas que el Grupo Popular ha presentado a esta ley se han trabajado con intención de mejorar su texto, aunque con toda sinceridad les decimos que esta costumbre que han adoptado ustedes de tramitar todos los procedimientos por vía de urgencia en esta Cámara nos impide trabajar con mayor capacidad de estudio y reflexión, que yo creo que son necesarias, especialmente en estos asuntos. Nos habría gustado contar con más tiempo y poder aportar más. Aun así, quisiera agradecer el trabajo de todos los grupos en la ponencia de ayer, donde se admitieron algunas enmiendas de nuestro grupo y se transaccionaron otras que, a nuestro juicio, mejoran el texto definitivo.

Procedo a exponer las enmiendas, que doy por defendidas en su totalidad, pero hay algunos aspectos que me gustaría desarrollar en esta intervención. Quizá resulte reiterativo, pero me parece importante, puesto que hay un bloque de enmiendas —ya lo han dicho otros grupos— que han sido fruto de la labor de escucha a colectivos de mujeres que, por razón de discapacidad, son más vulnerables. Señorías, hemos reiterado en esta comisión, en plenos y en otras comisiones, nuestro compromiso con la discapacidad, en especial el apoyo a las mujeres, por la múltiple discriminación a la que están sometidas, así como la defensa de las mujeres que desarrollan su vida en el mundo rural. Ayer, como digo, se aceptaron algunas; otras quedarán vivas para el Pleno y esperamos que puedan incorporarse. Son pequeños apuntes que dan visibilidad a un colectivo especialmente vulnerable.

Voy a detenerme en tres, por ejemplo, la enmienda 19, donde añadimos que los servicios de información y asesoramiento jurídico 24 horas deben ser inclusivos y accesibles. No creo que sea tan complicado. O la enmienda 26, para que la acogida de víctimas y sus hijos en riesgo, usando establecimientos de alojamiento turístico garanticen la accesibilidad, que son cosas que nunca sobran. O la enmienda 29, donde solicitamos que los protocolos de asistencia, atención y acogida sean accesibles a mujeres con discapacidad. O la 30 y la 33, que ayer quedaron fuera por un único voto; esperemos que en el Pleno tengamos más suerte.

Hay otro bloque que ayer se votó en contra, y la verdad es que nos llevamos un pequeño disgusto. Porque nosotros simplemente lo que veníamos a pedir era que los profesionales que están al lado de las mujeres víctimas de violencia de género, que por la particularidad de sus servicios tienen forzosamente que hacer ese trabajo de manera presencial, entrasen en los protocolos de vacunación. No puede ser que en esta ley solo se les exija que cumplan las medidas sanitarias, es decir, que utilicen hidrogel y que utilicen los EPI —ponerse mascarilla—. Nos parecía interesante, pero se denegó porque se consideraba que no era una competencia estatal. Nosotros estamos abiertos a que se presente cualquier tipo de enmienda que se proponga en el consejo interterritorial, pero nos parece esencial que estas personas que trabajan de cara a estas mujeres víctimas de violencia de género y las tienen que atender presencialmente figuren dentro de esos protocolos prioritarios de vacunación. Creo que sería importante.

Hay otra enmienda que también me gustaría destacar. Creo que muchos de los que nos sentamos aquí venimos de la vida municipal o de la gestión regional, y lo que pedimos en una de nuestras enmiendas es que se pueda abrir el abanico de asuntos a los que se puedan destinar los recursos que se reciben desde el Pacto de Estado contra la violencia de género. Hay muchas de las actividades que no se han podido realizar, como actividades multitudinarias, cursos, charlas, que ahora mismo, por motivo de la pandemia, están bloqueados. ¿Por qué no podemos destinar esos recursos a inversiones, al capítulo 6, precisamente para eso que veníamos demandando en alguna de las enmiendas, como que se puedan hacer obras en casas de acogida, en casas de emergencia, para que sean accesibles a todas las mujeres? Realmente, tampoco entendemos por qué no se ha admitido esta enmienda. De todos modos, la dejaremos viva para el Pleno. O nuestra disposición adicional, donde lo que solicitamos es que se haga un informe de seguimiento sobre las actuaciones de carácter urgente llevadas a cabo por el Gobierno y que ese informe se presente también en el Senado. Yo creo que es algo bastante lógico. Insisto, defenderemos estas enmiendas porque consideramos que siguen vivas y que hay capacidad de mejora del texto definitivo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Si no hay más turnos en contra, pasamos al turno de portavoces de los grupos parlamentarios por tiempo máximo de tres minutos cada uno.

El Grupo Parlamentario Mixto, ¿desea hacer uso de la palabra? (*Denegaciones*).

El Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado-Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, ¿desea intervenir? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromis, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem), ¿van a intervenir? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la senadora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidenta.

Ciudadanos no ha considerado necesario presentar enmiendas puesto que ya defendimos nuestra postura cuando se tramitó este proyecto de ley, así como cuando se convalidó el decreto, y mantenemos el mismo criterio de entonces.

Considerábamos fundamental que se adoptaran medidas específicas para una situación específica; unas medidas especiales para una situación altamente especial. También considerábamos que la vulnerabilidad de las personas, que de por sí es alta, se agrava en esta situación de pandemia. Por eso incidimos en que se incluyeran todas las medidas que mi grupo parlamentario presentó y que quedaron reflejadas. Hacían referencia al refuerzo de la inclusividad que la legislación ha de contemplar en cuanto a la situación de vulnerabilidad de las mujeres por cualquier circunstancia, bien por vivir en el mundo rural, bien por ser personas con discapacidad, por ser gitanas, por pertenecer a grupos vulnerables, etcétera. Hay que tener en cuenta la discriminación interseccional, al igual que la necesidad de protección y asistencia a los menores de edad, que sean reconocidos como víctimas de violencia de género, que ya ha quedado recogido y definido.

Somos conscientes de que hay que avanzar en la cobertura social e institucional que estas mujeres deben tener, ya que los servicios han de ser adaptados a las situaciones de violencia de género que se hayan podido encontrar en esta pandemia, con la COVID. Además, deben dar respuesta a las emergencias. Queremos aunar voluntades para maximizar la protección a las mujeres, y apoyaremos todo aquello que vaya en la línea de ofrecer una mejor asistencia a las víctimas de violencia de género.

Estamos en una situación excepcional —insisto— y, lamentablemente, tiene consecuencias terribles en materia de violencia de género. Por ello, quiero mostrar en nombre de mi grupo parlamentario un reconocimiento especial a los profesionales que prestan servicios esenciales contra la violencia machista. Su labor es igualmente esencial y no descansa en tiempos de coronavirus; de ahí que debemos hacer hincapié en que se garantice la seguridad y la protección adecuada del personal sanitario o del personal esencial, que lo son.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta. Buenos días nuevamente a todas y a todos.

Nuestro grupo votará a favor de este proyecto de ley. Apoyamos la convalidación del real decreto. Consideramos fundamental que se adoptaran las medidas específicas en una situación excepcionalmente compleja, como ha sido y está siendo la pandemia. Por tanto, la ley también contará con nuestro apoyo.

Quiero hacer varias consideraciones en relación con las enmiendas que hemos analizado por considerar que eran interesantes del Grupo Nacionalista, Esquerra-Bildu, el Grupo Popular y el Grupo de Izquierda Confederal. Voy a hacer una reflexión, que ampliaré en el debate del Pleno, respecto a la terminología. Esta deja claro algo que venimos repitiendo desde hace tiempo, y es que la normativa actual solo hace referencia a la violencia de género. Por tanto, urge su adaptación para todas las violencias machistas que se ejercen contra las mujeres.

En cuanto a las enmiendas sobre la accesibilidad a todos los recursos de las mujeres con discapacidad, de su análisis entendemos que está incorporado ya en el artículo 1 y que también está garantizada por la Ley Orgánica 1/2004, en sus artículos 18.2 y 18.3, para aquellas mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. En todo caso, volveremos a analizar aquellas enmiendas que queden vivas para el Pleno. Como he dicho, votaremos a favor del proyecto de ley.

Muchas gracias. Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra la senadora Pérez Esteve.

La señora PÉREZ ESTEVE: Gracias, presidenta.

Nosotros vamos a apoyar esta ley. También miraremos las enmiendas que queden vivas para el Pleno.

Creo que tendríamos que ser valientes y empezar a abrir algunos debates que ayer empezamos a ver en la ponencia y que quizá nos dan un poco de miedo, pero no podemos seguir dando la espalda a distintos colectivos, en este caso al colectivo trans, porque por mucho que les demos la espalda no van a desaparecer. Así que tendríamos que ser valientes. Estamos en una cámara legislativa y tenemos que empezar a legislar por el derecho de todas las mujeres, y cuando digo todas, lo digo con mayúsculas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Pedrosa Roldán.

La señora PEDROSA ROLDÁN: Buenos días. Gracias, presidenta.

Hoy traemos a esta comisión un Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. Este proyecto de ley recoge el refuerzo, la protección y asistencia a estas víctimas. Con esta ley estamos garantizando que las mujeres que sufren discriminación interseccional también reciban los servicios necesarios: mujeres con discapacidad, que viven en el mundo rural, de etnia gitana o de otros grupos. Además, se ha incluido el refuerzo y adaptación de estos servicios a mujeres que sufren doble o triple victimización. Esa es la línea de trabajo que todos los grupos políticos tenemos que seguir. Debemos trabajar en lo que realmente nos importa, en lo que le importa a la ciudadanía y, entre otras cosas, también están las necesidades de las mujeres.

Señorías, negar la violencia de género pone en riesgo la seguridad y la vida de las mujeres. Ante la violencia de género no caben discursos a medias. La violencia de género es un problema social que nos debe importar a todos. No debe tener ideología, pero, al contrario que dictan otros grupos políticos, sí tiene género. Toda la lucha que estamos llevando a cabo para acabar con la violencia de género requiere mucho consenso y política de Estado de todos los grupos que estamos representados en esta Cámara. El decreto del mes de marzo era insuficiente para proteger a las mujeres. Por lo tanto, este proyecto de ley refuerza, da mucha mayor protección y atención a las mujeres víctimas con medidas adicionales.

El compromiso del Partido Popular siempre ha estado ahí. Con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia de género se avanzó muchísimo en la defensa y apoyo a la mujer, y lo vamos a seguir haciendo siempre desde el consenso y el diálogo.

Como ha explicado mi compañera Patricia, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado veintitrés enmiendas en las que recogemos la necesidad de que se lleven a cabo medidas dirigidas a proteger y dar asistencia a aquellas personas que por su vulnerabilidad son más fácilmente víctimas de la violencia de género, y proponemos su inclusión y accesibilidad a ellas, tal y como recoge la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

La violencia de género también constituye una amenaza de los derechos fundamentales, reconocidos y amparados por nuestra Constitución, como es el derecho a la vida, la integridad física y moral y el derecho a la libertad y seguridad. Por este motivo, necesitamos que se articulen medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de protección y asistencia, eliminando obstáculos que puedan dificultar o imposibilitar el acceso de las víctimas a los medios habituales de asistencia integral, comunicación y denuncia de situaciones de violencia de género. Creemos en la necesidad de que todas las administraciones públicas competentes aseguren el normal funcionamiento de las herramientas necesarias para dar apoyo a las víctimas. Además, consideramos al personal sanitario como prioritario dentro de los protocolos de vacunación, por el papel tan importante que están desempeñando durante todo el estado de alarma, que recordemos que empezó hace casi un año. Debemos hacer mención a su gran labor y luchar por su protección ante la COVID-19.

En el Grupo Popular también consideramos de gran importancia que se elabore un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo durante la pandemia en materia de lucha contra la violencia de género y que, por tanto, el Gobierno remita a las Cortes Generales, Congreso y Senado, un informe sobre las medidas puestas en marcha en este periodo, en el caso de que se mantuvieran más allá del 31 de mayo de 2021. Dicho informe se debería actualizar con una periodicidad trimestral hasta que concluya esta crisis sanitaria.

Espero que tengan en cuenta todas nuestras enmiendas, que se han explicado y que seguiremos debatiendo en el Pleno, y que se sumen a este proyecto de ley. Todos juntos debemos remar en la misma dirección, y nuestras enmiendas van en esa línea: en el consenso, en el diálogo y aportar nuestro trabajo para conseguir erradicar la violencia de género.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Agudéz Calvo.

La señora AGUDÉZ CALVO: Gracias, presidenta. Buenos días de nuevo a todos y a todas.

El presente Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, procedente del Real Decreto Ley 12/2020, de 31 de marzo, adopta una serie de medidas urgentes para dar respuesta a las necesidades de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género en un contexto excepcional como el que estamos viviendo, derivado de la pandemia. Por lo tanto, esta ley establece las medidas organizativas para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios destinados a la protección de las mujeres y de sus hijos e hijas a cargo, así como la adaptación y accesibilidad de las modalidades de prestación a las circunstancias excepcionales en las que vivimos, eliminando los obstáculos que puedan dificultar o imposibilitar el acceso de las víctimas a los medios habituales de asistencia integral, comunicación y denuncia de situaciones de violencia de género. De ahí la importancia —y es lo que queremos destacar— de la consideración de todos los servicios de asistencia integral como servicios esenciales, que ha sido fundamental y ha supuesto su normal funcionamiento: los dispositivos de información 24 horas, las respuestas de emergencia y acogida a las víctimas en situación de riesgo, los centros de emergencia, acogida, pisos tutelados y alojamientos seguros también para las víctimas de explotación sexual y trata, así como la asistencia psicológica, jurídica y social a las víctimas de manera no presencial, telefónica o por otros canales. Me gustaría dar las gracias a todos los profesionales que trabajan en la lucha contra la violencia machista, que lo han hecho intensamente también en la época de pandemia y de confinamiento.

Los datos ofrecidos por la Delegación del Gobierno contra la violencia de género son terribles. Durante el confinamiento se incrementaron un 232 % las consultas *online* al servicio 016, que recibió el año pasado 78 000 llamadas, 10 000 más que en el año 2019. Asimismo, se incrementó la demanda de ATENPRO, el número de dispositivos de alojamiento y también subieron las visitas a la red de recursos activos. Por todas estas causas, era fundamental este decreto, que elevamos a rango de ley. Dicho texto fue aprobado por la mayoría de los grupos políticos en el Congreso, existiendo un gran consenso.

Si hacemos un análisis cuantitativo, se han presentado noventa y tres enmiendas, de las cuarenta y siete que se presentaron en el Congreso, por lo que quiero agradecer el trabajo de todas y de todos, si bien es cierto —repito— que era un texto ya altamente consensuado en el Congreso. La mayoría de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios se refieren a accesibilidad, interseccionalidad, factores de riesgo y vulnerabilidad. No las hemos admitido porque estos conceptos ya están recogidos en el artículo 1 y, además, fue transaccionado por todos los grupos políticos. Dice así: Cuando, además, se enfrentan discriminaciones interseccionales, se garantizará la accesibilidad a los derechos previstos en esta ley para todas las mujeres —repito, para todas las mujeres—, independientemente de su etnia, nivel socioeconómico, edad, estatus migratorio, diversidad funcional, discapacidad, situación de dependencia, lugar de residencia o cualquier otra situación que redunde en la discriminación descrita.

Otro bloque de enmiendas, un número importante, dieciocho, del Grupo Nacionalista, versan sobre la terminología empleada en la ley y pretenden sustituir el término violencia de género por violencias machistas. No las hemos aceptado porque no hay legislación internacional ni nacional que utilice esa nomenclatura. Todos sabemos que en nuestro país la Ley 1/2004, de medidas de protección contra la violencia de género, utiliza esa terminología, al igual que el pacto de Estado, por lo que en la actualidad, estemos de acuerdo o no, es la terminología que debemos acuñar en un texto legislativo.

Hay otro bloque de enmiendas, que son compartidas por otros grupos, sobre el reparto de los fondos para proyectos destinados a mujeres con discapacidad u otros colectivos vulnerables. Cabe decir que en los fondos del Estado ya se prevén estas medidas para los colectivos más vulnerables. El objeto de este proyecto —debemos tenerlo todos claro— es permitir excepcionalmente el uso de los fondos para proyectos destinados a paliar las consecuencias de la pandemia en las víctimas de la violencia machista. Además, se han tenido en cuenta todas las aportaciones y recomendaciones de las comunidades autónomas.

En cuanto a la enmienda 32, que plantea incluir a este personal como prioritario...

La señora PRESIDENTA: Senadora, se le acaba el tiempo.

La señora AGUDÉZ CALVO: En resumen, como además ayer debatimos ampliamente las enmiendas en la ponencia, termino diciendo que mi grupo parlamentario acepta la enmienda 70, de adición, del Grupo Nacionalista.

Para finalizar, quiero agradecer el trabajo de todos y todas las ponentes, el clima y el tono. Sobre todo, quiero dar las gracias a la letrada por su asesoramiento ya que muchos de nosotros éramos novatos en esta experiencia, y para mí es un honor, como profesional de los servicios sociales, ser ponente de esta ley. Muchísimas gracias. *(Aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Seguidamente, se someterá a votación el texto propuesto por la ponencia en su informe, en el que se introducen en el texto remitido por el Congreso de los Diputados las enmiendas números 13, 33 y 70, así como una transaccional sobre la base de la enmienda número 21, en cuya virtud el texto del párrafo segundo del apartado 3 del artículo 2 queda redactado de la siguiente manera: La adaptación a la que se refiere el párrafo anterior deberá tener en cuenta la situación de permanencia domiciliaria, así como limitaciones adicionales de las víctimas, ya sea debido a alguna discapacidad o a las dificultades de acceso a los recursos, especialmente en el ámbito rural, y prever alternativas a la atención telefónica, a través de medios como la mensajería instantánea para la asistencia psicológica o la alerta con geolocalización para la comunicación de emergencia a las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Antes de votar, me solicita la letrada que comuniquen las sustituciones. *(Pausa)*.

Procedemos a la votación del texto que viene de la ponencia.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado por unanimidad.

Finalizada la votación, ha sido dictaminado por la Comisión de Igualdad el Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, procedente del Real Decreto Ley 12/2020, que se elevará al Pleno.

Como presidenta, quiero agradecer enormemente —es una buena noticia— la aprobación por unanimidad del texto. Creo que damos buenas señales a la sociedad de que hacemos cosas que necesitan las personas de manera urgente. También quiero dar las gracias a todas las integrantes y al integrante de la ponencia celebrada ayer —porque aprendimos juntos— por el tono, por el talento y por el trabajo que hemos conseguido sacar adelante. Muchísimas gracias, señorías. Cúdense y nos vemos la semana que viene. *(Aplausos)*.

Se levanta la sesión.

Eran las diez horas.